

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad y puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2o., 5o., 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 6o. y 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 33 de la Ley de Planeación; 2o., 29, 43 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la legislación vigente en la materia, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y difundir la riqueza cultural de la Nación como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano;

Que para el logro de este objetivo se requiere, entre otras acciones, desarrollar actividades que garanticen la protección y conservación de nuestro patrimonio arqueológico, artístico e histórico;

Que la ciudad y puerto de Mazatlán, estado de Sinaloa, tiene como primer antecedente de asentamiento el hecho de que en 1576, por mandato del Capitán General de la Provincia y Gobernador de la Nueva Vizcaya, Hernando de Bazán, ordenó que se estableciera una vigilancia en el punto más elevado del litoral (cerro del Vigía) y un pequeño núcleo de población en su vecindad para atender a esta misión;

Que la ciudad se mantuvo escasamente poblada por 244 años y fue hasta el 9 de noviembre de 1820, cuando las cortes españolas decretaron la apertura del puerto al comercio exterior, disposición que fue ratificada en 1821 por la junta gubernamental de México Independiente, iniciándose con ello un rápido proceso de asentamiento y desarrollo del puerto;

Que fue escenario de la intervención norteamericana en el año de 1847, cuando se produjo el bloqueo del puerto por buques norteamericanos durante un año, así como de las acciones militares durante la intervención francesa el 26 de marzo de 1864, al repelerse el ataque por mar de la fuerza invasora;

Que Mazatlán fue capital provisional del Estado de Sinaloa, en el período comprendido entre 1852 y 1874;

Que en la ciudad se desató una epidemia de fiebre amarilla ocasionando millares de muertos, entre los que se encontró la reconocida cantante de ópera Ángela Peralta;

Que en 1885, bajo la dirección de Heriberto Frías se estableció el importante diario Correo de la Tarde donde colaboraron hombres de la talla de Amado Nervo, Genaro Estrada y Sixto Osuna;

Que en el año de 1887 nació en la ciudad Genaro Estrada Félix, hombre de letras e internacionalista, actor de la Doctrina Estrada;

Que en 1892 se construyó en la cumbre de la isla rocosa de El Crestón, el edificio del Faro, considerado como el segundo en el mundo por su altura natural;

Que las características específicas de la zona de monumentos históricos materia de este Decreto, son las siguientes:

A) Está formada por 180 manzanas, las cuales comprenden 479 edificios con valor histórico, construidos durante los siglos XIX y el primer cuarto del XX, en los que se combinan diversas manifestaciones arquitectónicas con características académicas y regionales, destacándose dos que son destinados al culto religioso y que por disposición de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, son monumentos históricos, estos son: el Templo de San José y la Catedral de la Inmaculada Concepción.

Los edificios de carácter civil por lo general mantienen sus paramentos alineados a la calle y sus partidos arquitectónicos conservan como característica particular en sus patios, dobles portales construidos mediante columnas de madera que soportan arcos rebajados y de medio punto. El sistema constructivo predominante se basa en muros de ladrillo, cubiertas planas de bóveda catalana; asimismo, destacan las cubiertas inclinadas de estructura de madera con teja.

B) La mayor parte de la traza urbana es ortogonal y se encuentra estructurada alrededor de la plaza central. La traza urbana irregular corresponde a los asentamientos del casco original y al de las laderas de los cerros de la Nevería al este y el de la Cruz al sur, así como en las laderas del cerro de Casamata al

noreste. El perfil urbano está compuesto por edificios de uno y dos niveles, sobresaliendo los remates visuales del paisaje natural de los cerros colindantes.

C) Conserva el casco original y la traza urbana del siglo XIX, base del crecimiento posterior a dicho siglo; su grado de conservación lo ubica dentro de los puertos más importantes del país, y

Que para atender convenientemente a la preservación del legado histórico de esta zona, sin alterar o lesionar la armonía urbana, se ha considerado conveniente incorporarla al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos históricos que integran el patrimonio cultural de la Nación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad y puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, con el perímetro y características a que se refiere este Decreto.

ARTÍCULO 2o.- La zona de monumentos históricos materia de este Decreto, comprende un área de 1.145 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

PERÍMETRO.- Partiendo del punto (1), situado en el cruce de los ejes de la calle del Ancla y calle Roosevelt, continuando por el eje de la calle Roosevelt hacia el oriente hasta el cruce con el eje de la calle Carnaval (2), siguiendo por el eje de la calle Carnaval hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Nicaragua (3), siguiendo por el eje de la calle Nicaragua hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Benito Juárez (4), siguiendo por el eje de la calle Benito Juárez hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Hermenegildo Galeana (5), siguiendo por el eje de la calle Hermenegildo Galeana hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Francisco Villa (6), siguiendo por el eje de la calle Francisco Villa hacia el norte, hasta el cruce con el eje del callejón sin nombre de la manzana 21 del cuartel VI (7), siguiendo por el eje del callejón sin nombre de la manzana 21 del cuartel VI hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Francisco Serrano (8), siguiendo por el eje de la calle Francisco Serrano hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Hermenegildo Galeana (9), siguiendo por el eje de la calle Hermenegildo Galeana hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la avenida Emilio Barragán (10), siguiendo por el eje de la avenida Emilio Barragán hacia el noreste, hasta el cruce con el eje del callejón Franco (11), siguiendo por el eje del callejón Franco hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Vicente Guerrero (12), siguiendo por el eje de la calle Vicente Guerrero hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Francisco Serrano (13), siguiendo por el eje de la calle Francisco Serrano hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Leandro Valle (14), siguiendo por el eje de la calle Leandro Valle hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Germán Evers (15), siguiendo por el eje de la calle Germán Evers hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle José María Morelos y Pavón (16), siguiendo por el eje de la calle José María Morelos y Pavón hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Antonio Rosales (17), siguiendo por el eje de la calle Antonio Rosales hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Miguel Hidalgo y Costilla (18), siguiendo por el eje de la calle Miguel Hidalgo y Costilla hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Aquiles Serdán (19), siguiendo por el eje de la calle Aquiles Serdán hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle José María Morelos y Pavón (20), siguiendo por el eje de la calle José María Morelos y Pavón hacia el poniente, hasta el cruce con el eje del callejón Amado Nervo (21), siguiendo por el eje del callejón Amado Nervo hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Ignacio Zaragoza (22), siguiendo por el eje de la calle Ignacio Zaragoza hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Benito Juárez (23), siguiendo por el eje de la calle Benito Juárez hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Luis Zúñiga (24), siguiendo por el eje de la calle Luis Zúñiga hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Cinco de Mayo (25), siguiendo por el eje de la calle Cinco de Mayo hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Alejandro Quijano (26), siguiendo por el eje de la calle Alejandro Quijano hacia el poniente, hasta el cruce con el eje de la calle Segunda de Peñuelas (27), siguiendo por el eje de la calle Segunda de Peñuelas hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Genaro Estrada (28), siguiendo por el eje de la calle Genaro Estrada hacia el poniente, hasta el cruce con el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea al cerro de La Nevería (29), siguiendo por el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea el cerro de La Nevería hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Melchor Ocampo (30), siguiendo por el eje de la calle Melchor Ocampo hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Segunda de Peñuelas (31), siguiendo por el eje de la calle Segunda de Peñuelas hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle José María Canizales (32), siguiendo por el eje de la calle José María Canizales hacia el poniente, hasta el cruce con el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea el cerro de La Nevería (33), siguiendo por el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea el cerro de La Nevería hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle 21 de Marzo (34), siguiendo por el eje

de la calle 21 de Marzo hacia el poniente, hasta el cruce con el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea al cerro de La Nevería (35), siguiendo por el eje del callejón peatonal sin nombre que bordea el cerro de La Nevería hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Pedregoso (36), siguiendo por el eje de la calle Pedregoso hacia el poniente, hasta el cruce con el eje del Paseo Olas Altas (37), siguiendo por el eje del Paseo Olas Altas hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle Covarrubias (38), siguiendo por el eje de la calle Covarrubias hacia el sureste, hasta el cruce con el eje de la calle Gabino Barreda (39), siguiendo por el eje de la calle Gabino Barreda hacia el suroeste, hasta el cruce con el eje de la calle de La Cruz (40), siguiendo por el eje de la calle de La Cruz hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Privada Perú (41), siguiendo por el eje de la calle Privada Perú hacia el sureste, hasta el cruce con el eje de la calle Talpita (42), siguiendo por el eje de la calle Talpita hacia el sur, hasta el cruce con el eje de la calle de la Batería (43), siguiendo por el eje de la calle de la Batería hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle Jesús Carranza (44), siguiendo por el eje de la calle Jesús Carranza hacia el oriente, hasta el cruce con el eje del camino al Observatorio (45), siguiendo por el eje de la calle Camino al Observatorio hacia el sur, a una distancia de 100 metros (46), siguiendo en una línea perpendicular al eje de la calle del Ancla hacia el oriente, hasta el cruce con el eje de la calle del Ancla (47), siguiendo por el eje de la calle del Ancla hacia el norte, hasta el cruce con el eje de la calle Roosevelt (1) cerrándose así este perímetro.

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de la presente declaratoria, se hace la relación de las obras civiles relevantes comprendidas dentro de la zona de monumentos históricos y, en su caso, los nombres con los que son conocidos, cuya información se encuentra en el expediente abierto para estos fines, el cual obra en poder del Instituto Nacional de Antropología e Historia para consulta de las partes interesadas:

- Calle Compañía, sin número (cuartel 1, manzana 1, lote 1).
- Calle Compañía y calle Belisario Domínguez, número 161 (cuartel 1, manzana 2, lote 2).
- Calle Belisario Domínguez y calle 21 de Marzo, número 15 (cuartel 1, manzana 2, lote 3).
- Calle Campana, número 1804 (cuartel 1, manzana 2, lote 4).
- Calle Campana y calle Compañía (cuartel 1, manzana 2, lote 5).
- Calle 21 de Marzo, números 308 y 306 (cuartel 1, manzana 2, lote 6).
- Calle Campana, número 1910 (cuartel 1, manzana 3, lote 1).
- Calle Belisario Domínguez y calle 21 de Marzo, número 1905 (cuartel 1, manzana 3, lote 1).
- Calle Belisario Domínguez y calle José María Canizales, número 21 (cuartel 1, manzana 3, lote 1).
- Calle Belisario Domínguez, números 1909 y/o 19 (cuartel 1, manzana 3, lote 1).
- Calle Melchor Ocampo, números 204 y/o 39 (cuartel 1, manzana 4, lote 1).
- Calle Belisario Domínguez y calle Melchor Ocampo, números 2007 y/o 31 (cuartel 1, manzana 4, lote 3).
- Calle Virgilio Uribe, números 2012 y/o 10 (cuartel 1, manzana 4, lote 11).
- Calle Melchor Ocampo número 206 (cuartel 1, manzana 4, lote 3).
- Calle Belisario Domínguez y calle Melchor Ocampo, número 2101 (cuartel 1, manzana 5, lote 5).
- Calle José María Morelos, número 308 (cuartel 1, manzana 6, lote 1).
- Calle José María Morelos, número 306 (cuartel 1, manzana 6, lote 3).
- Calle Belisario Domínguez, números 57 y/o 2213 (cuartel 1, manzana 6, lote 2).
- Calle Belisario Domínguez, número 59 (cuartel 1, manzana 6, lote 2).
- Calle Belisario Domínguez y calle Morelos, número 63 (cuartel 1, manzana 6, lote 3).
- Calle Belisario Domínguez, número 61 (cuartel 1, manzana 6, lote 4).
- Calle Belisario Domínguez y calle Genaro Estrada, números 49 y/o 2201 (cuartel 1, manzana 6, lote 6).
- Calle Belisario Domínguez, número 51 (cuartel 1, manzana 6, lote 14).
- Calle Belisario Domínguez, números 53 y/o 621 (cuartel 1, manzana 6, lote 15).
- Calle Ignacio Zaragoza, número 512 (cuartel 1, manzana 7, lote 6).
- Calle Belisario Domínguez y calle Luis Zúñiga, números del 97 al 113 (cuartel 1, manzana 8, lotes 16 y 25).
- Calle Luis Zúñiga y calle Virgilio Uribe, números 101 y/o 200 (cuartel 1, manzana 8, lote 22).
- Calle Luis Zúñiga, números 99 y/o 202 (cuartel 1, manzana 8, lote 23).
- Calle Luis Zúñiga, número 205 (cuartel 1, manzana 9, lote 5).
- Calle Luis Zúñiga y calle Segunda Peñuelas, números del 100 al 104, 179 y 127 (cuartel 1, manzana 11, lotes 1, 2, 46 y 47).
- Calle Virgilio Uribe, números 2415 y 2417 (cuartel 1, manzana 11, lote 6).
- Calle Segunda Peñuelas, números 116, 118 y 120 (cuartel 1, manzana 11, lotes 13 y 14).
- Calle Virgilio Uribe y calle Luis Zúñiga, números del 114 al 128 (cuartel 1, manzana 11, lote 6).

- Calle Ignacio Zaragoza y calle Segunda Peñuelas, números 400 y/o 85 (cuartel 1, manzana 12, lote 1).
Calle Ignacio Zaragoza, números 408, 410 y 412 (cuartel 1, manzana 12, lote 1).
Calle Virgilio Uribe y calle Ignacio Zaragoza, números 2315 y/o 418, y 2317 y/o 420, (cuartel 1, manzana 12, lote 23).
Calle José María Morelos y calle Segunda Peñuelas, número 200 (cuartel 1, manzana 13, lote 1).
Calle Genaro Estrada, números del 203 al 209 (cuartel 1, manzana 13, lotes 12, 27 y 39).
Calle Genaro Estrada y calle Primera Peñuelas, número 113 (cuartel 1, manzana 14, lote 1).
Calle Virgilio Uribe y calle Genaro Estrada, números 103, 105, del 218 al 222 y 2139 (cuartel 1, manzana 14, lote 36).
Calle Primera Peñuelas, número 18 (cuartel 1, manzana 14, lote 7).
Calle Primera Peñuelas, número 22 (cuartel 1, manzana 14, lote 13).
Calle Virgilio Uribe, número 2125 (cuartel 1, manzana 14, lote 28).
Calle Virgilio Uribe, números 2131 y/o 49 y 2137 y/o 51 (cuartel 1, manzana 14, lotes 32 y 36).
Calle Virgilio Uribe y calle José María Canizales, número 203 (cuartel 1, manzana 15, lote 6).
Calle Peñuelas, número 38 (cuartel 1, manzana 15, lote 5).
Calle Virgilio Uribe, números 11 y/o 202 (cuartel 1, manzana 15, lote 10).
Calle 21 de Marzo y calle Peñuelas, número 202 (cuartel 1, manzana 17, lote 1).
Calle Pedregoso, número 6 (cuartel 1, manzana 21, lote 4).
Calle Ángel Flores y Paseo Olas Altas, número 203 (cuartel 1, manzana 23, lotes 12 y 15).
Calle Ángel Flores, número 313 (cuartel 1, manzana 24, lote 5).
Calle Ángel Flores, número 317 (cuartel 1, manzana 24, lote 16).
Calle Ángel Flores, número 315 (cuartel 1, manzana 24, lote 17).
Calle Ángel Flores, números 115 y/o 311 (cuartel 1, manzana 24, lote 19).
Calle Ángel Flores, números 107, 109 y 111 (cuartel 1, manzana 24, lote 21).
Calle Ángel Flores, número 105 (cuartel 1, manzana 24, lotes 22 y 29).
Calle Ángel Flores y calle P. Martínez, números 101 y 103 (cuartel 1, manzana 24, lote 23).
Calle Pedregoso, números 25 y 27 (cuartel 1, manzana 24, lotes 30 y 34).
Calle Peñuelas, número 26 (cuartel 1, manzana 25, lote 3).
Calle 21 de Marzo, número 130 (cuartel 1, manzana 26, lote 7).
Calle Peñuelas y calle 21 de Marzo, números 5, 7, 9, 11, 142 y 144 (cuartel 1, manzana 26, lote 8).
Calle Peñuelas, número 3 (cuartel 1, manzana 26, lote 9).
Calle Compañía, número 22 (cuartel 1, manzana 26, lote 29).
Calle 21 de Marzo, número 132 (cuartel 1, manzana 26, lote 33).
Calle Compañía, número 54 (cuartel 1, manzana 26, lote 34).
Calle 21 de Marzo, números 124, 126 y 128 (cuartel 1, manzana 26, lotes 48, 49 y 50).
Calle 21 de Marzo, números 123 y 125 (cuartel 1, manzana 27, lote 5).
Calle José María Canizales y calle Peñuelas, número 27 (cuartel 1, manzana 27, lote 6).
Calle 21 de Marzo, números 82 y/o 113 (cuartel 1, manzana 27, lote 23).
Calle 21 de Marzo, y calle Peñuelas, números 129 y/o 66 (cuartel 1, manzana 27, lote 20).
Calle Genaro Estrada y calle Peñuelas, número 115 (cuartel 1, manzana 30, lote 1).
Calle Genaro Estrada, número 108 (cuartel 1, manzana 31, lote 11).
Calle Segunda Peñuelas, números 51, 53, 55 y 57 (cuartel 1, manzana 31, lotes 64, 66, 69 y 71).
Calle Genaro Estrada y calle Segunda Peñuelas, números 61 y 63 (cuartel 1, manzana 31, lote 67).
Calle Luis Zúñiga, números 113 y 115 (cuartel 1, manzana 51, lote 95).
Calle Luis Zúñiga, números 107 y 109 (cuartel 1, manzana 51, lotes 98 y 99).
Calle Virgilio Uribe, número 2511 (cuartel 1, manzana 51, lote 133).
Calle Virgilio Uribe y calle A. Quijano, números del 2521 al 2527 (cuartel 1, manzana 51, lotes 122 y 125).
Calle Belisario Domínguez y calle Compañía, número 4 (cuartel 2, manzana 1, lote 1).
Calle Heriberto Frías y calle Compañía, sin número (cuartel 2, manzana 1, lote 1).
Calle Belisario Domínguez y calle José María Canizales, números 1914 y/o 20 (cuartel 2, manzana 2, lote 1).
Calle Belisario Domínguez, números 1906 y 1908 (cuartel 2, manzana 2, lote 2).

- Calle Belisario Domínguez y calle 21 de Marzo, número 10 (cuartel 2, manzana 2, lote 13).
Calle 21 de Marzo, números 409, 58 y 60 (cuartel 2, manzana 2, lotes 11 y 12).
Calle Belisario Domínguez, números 1910 y 1912 (cuartel 2, manzana 2, lote 16).
Calle Carnaval y calle 21 de Marzo, número 419 (cuartel 2, manzana 2, lote 20).
Calle José María Canizales y calle Carnaval, números 53 y 1615 (cuartel 2, manzana 2, lotes 23, 22 y 21).
Calle Belisario Domínguez y calle Melchor Ocampo, números 306 y/o 32 (cuartel 2, manzana 3, lote 1).
Calle Melchor Ocampo y calle Carnaval, número 55 (cuartel 2, manzana 3, lote 1).
Calle Carnaval, números 1703, 47 y 49 (cuartel 2, manzana 3, lote 2).
Calle Carnaval y calle José María Canizales, números 309 y/o 41 (cuartel 2, manzana 3, lote 3).
Calle Belisario Domínguez, números 2008, 208 y 26 (cuartel 2, manzana 3, lote 5).
Calle Belisario Domínguez, números 2006, 210 y 28 (cuartel 2, manzana 3, lote 6).
Calle Belisario Domínguez y calle José María Canizales, número 2004 (cuartel 2, manzana 3, lote 8).
Calle Carnaval, números 51 y 53 (cuartel 2, manzana 3, lotes 10 y 11).
Calle Genaro Estrada y calle Belisario Domínguez, números 48 y/o 2112 (cuartel 2, manzana 4, lote 1).
Calle Carnaval, número 73 (cuartel 2, manzana 4, lote 5).
Calle Belisario Domínguez, número 2208 (cuartel 2, manzana 5, lote 19).
Calle Belisario Domínguez, número 56 (cuartel 2, manzana 5, lote 23).
Calle Genaro Estrada y calle 5 de Mayo, número 85 (cuartel 2, manzana 5, lote 29).
Calle Belisario Domínguez y calle Genaro Estrada, números 2202 y/o 407 (cuartel 2, manzana 5, lote 30).
Calle Miguel Hidalgo y calle Belisario Domínguez, números 68, 2220 y 2222 (cuartel 2, manzana 6, lote 1).
Calle José María Morelos, número 410 (cuartel 2, manzana 6, lote 2).
Calle Miguel Hidalgo, números 107 y/o 28 y 109 y/o 30 (cuartel 2, manzana 6, lote 1).
Calle Belisario Domínguez, números 78 y/o 2312 (cuartel 2, manzana 7, lote 13).
Calle Belisario Domínguez, número 2316 (cuartel 2, manzana 7, lote 15).
Calle 5 de Mayo, calle A. Quijano y calle Luis Zúñiga (carta blanca) (cuartel 2, manzana 9, lote 2).
Calle José María Morelos, números 516 y/o 19 (cuartel 2, manzana 14, lote 2).
Calle 5 de Mayo, números 1908 y/o 90 (cuartel 2, manzana 15, lote 14).
Calle Guillermo Nelson, números 2009 y/o 85 (cuartel 2, manzana 15, lote 17).
Calle Guillermo Nelson, números 2011 y/o 87 (cuartel 2, manzana 15, lote 22).
Calle Melchor Ocampo, números 405 y/o 68 (cuartel 2, manzana 16, lote 8).
Calle Carnaval, números del 1802 al 1806 y del 72 al 76 (cuartel 2, manzana 16, lote 10).
Calle Melchor Ocampo y calle Carnaval, número 402 (cuartel 2, manzana 17, lote 1).
Calle 5 de Mayo, números 1705 y/o 6 (cuartel 2, manzana 17, lote 7).
Calle 5 de Mayo y calle José María Canizales, número 407 (cuartel 2, manzana 17, lote 8).
Calle José María Canizales y calle Carnaval, números 403 y/o 60 (cuartel 2, manzana 17, lote 9).
Calle Carnaval, números 1708 y/o 56 (cuartel 2, manzana 17, lote 11).
Calle Carnaval, números 1710 y/o 58, y 1712 y/o 60 (cuartel 2, manzana 17, lotes 12 y 13).
Calle Belisario Domínguez, calle Heriberto Frías y calle Compañía, número 1802 (cuartel 2, manzana 19, lote 2).
Calle Heriberto Frías y calle 21 de Marzo, número 1618 (cuartel 2, manzana 20, lotes 1 y 14).
Calle Carnaval y calle 21 de Marzo, números 1515, 15 y 17 (cuartel 2, manzana 20, lotes 2 y 11).
Calle Heriberto Frías, calle Ángel Flores y calle Carnaval, números 4 y del 601 al 617 (cuartel 2, manzana 20, lotes 4, 6 y 10).
Calle Heriberto Frías, números 1614 y/o 12, y 1616 y/o 14 (cuartel 2, manzana 20, lote 5).
Calle Carnaval, calle 21 de Marzo y calle 5 de Mayo, números 256, 258, 1516, 1518 y 1520 (cuartel 2, manzana 21, lotes 1, 2, 7, 8, 15 y 18).
Calle Carnaval y calle Ángel Flores, número 1508 (cuartel 2, manzana 21, lotes 11, 12, 6, 9 y 20).
Calle 21 de Marzo, números 607, 38 y 36 (cuartel 2, manzana 23, lotes 3 y 7).
Calle 5 de Mayo, números 1604 y 1606 (cuartel 2, manzana 23, lotes 5 y 6).
Calle José María Canizales, números 15 y/o 504, 17 y/o 508 y 19 y/o 510, (cuartel 2, manzana 23, lote 11).

Calle José María Canizales y calle Guillermo Nelson, números 25 y 1621 (cuartel 2, manzana 23, lote 12).
Calle 5 de Mayo, números 1704 y/o 50 (cuartel 2, manzana 24, lote 10).
Calle Genaro Estrada, números 516 y/o 43 (cuartel 2, manzana 25, lote 7).
Calle Guillermo Nelson, números 1915 y/o 69 (cuartel 2, manzana 25, lote 10).
Calle Melchor Ocampo y calle Guillermo Nelson, números 1903, 1907 y 55 a 63, 44, 46, 523 (cuartel 2, manzana 25, lote 13).
Calle Melchor Ocampo, número 515 (cuartel 2, manzana 25, lote 15).
Calle 5 de Mayo, número 1810 (cuartel 2, manzana 25, lote 19).
Calle 5 de Mayo, números 1812 y 1812-B (cuartel 2, manzana 25, lote 20).
Calle Guillermo Nelson, números 1913 y/o 67, (cuartel 2, manzana 25, lote 11).
Calle Guillermo Nelson, número 1909 (cuartel 2, manzana 25, lote 13).
Calle Guillermo Nelson, número 1907 (cuartel 2, manzana 25, lote 13).
Calle 21 de Marzo, calle Benito Juárez y calle Ángel Flores, (kiosko) (cuartel 2, manzana 26, lote 1).
Calle Leandro Valle, calle Guillermo Nelson y calle José María Canizales, números del 24 al 52 y del 202 al 208 (cuartel 2, manzana 28, lotes 1, 3, 4, 10 y 11).
Calle Guillermo Nelson, números 1806 y/o 44 (cuartel 2, manzana 29, lote 4).
Calle Guillermo Nelson, números 66, 54, 1904 y 1906 (cuartel 2, manzana 30, lotes 7 y 10).
Calle Melchor Ocampo, números del 30 al 34 (cuartel 2, manzana 30, lotes 5 y 19).
Calle Melchor Ocampo y calle Guillermo Nelson, números 1902, 42 y 30 (cuartel 2, manzana 30, lote 6).
Calle Ignacio Zaragoza y calle Benito Juárez, números 25, 27 y 97 (cuartel 2, manzana 33, lote 2).
Calle José María Morelos, números 607 y/o 36 (cuartel 2, manzana 33, lote 9).
Calle Ignacio Zaragoza, números 37 y/o 806 (cuartel 2, manzana 33, lote 16).
Calle Guillermo Nelson y calle Zaragoza, números 2212 y/o 100 (cuartel 2, manzana 33, lote 16).
Calle Benito Juárez, números del 85 al 95 (cuartel 2, manzana 33, lote 2).
Calle Ignacio Zaragoza, números 80, 29 y 808 (cuartel 2, manzana 33, lote 2).
Calle Benito Juárez y calle Luis Zúñiga, números del 115 al 119, 2315 y del 508 al 516 (cuartel 2, manzana 34, lote 2).
Calle Ignacio Zaragoza, números 40 y 42 (cuartel 2, manzana 34, lotes 3 y 7).
Calle Benito Juárez, números 109, 111 y 2307 (cuartel 2, manzana 34, lotes 9 y 10).
Calle Ignacio Zaragoza y calle Guillermo Nelson, número 2214 (cuartel 2, manzana 34, lote 14).
Calle Ignacio Zaragoza y calle Benito Juárez, números del 17 al 23, 2224, del 900 al 906 y 814 (cuartel 2, manzana 40, lote 10).
Calle Amado Nervo, números 17 y 19 (cuartel 2, manzana 40, lotes 12 y 31).
Calle Amado Nervo, números 7 y 9 (cuartel 2, manzana 40, lotes 16 y 17).
Calle José María Morelos, número 22 (cuartel 2, manzana 40, lote 23).
Calle José María Morelos, números del 5 al 11 y del 706 al 710 (cuartel 2, manzana 41, lotes 6, 7, 9 y 10).
Calle Benito Juárez y calle José María Morelos, número 2106 (cuartel 2, manzana 41, lote 1).
Calle Miguel Hidalgo, números 403, 405 y 407 (cuartel 2, manzana 41, lote 1).
Calle Miguel Hidalgo, números 23 y/o 410 (cuartel 2, manzana 42, lote 4).
Calle Miguel Hidalgo, números 412 y/o 19, y 414 y/o 21 (cuartel 2, manzana 42, lotes 5 y 6).
Calle Benito Juárez, número 52 (cuartel 2, manzana 42, lote 14).
Calle Benito Juárez, número 1910 (cuartel 2, manzana 43, lote 17).
Calle Benito Juárez y calle Leandro Valle, (Mercado) (cuartel 2, manzana 44, lote 1).
Calle Leandro Valle, número 320 (cuartel 2, manzana 45, lote 5).
Calle José María Canizales, número 20 (cuartel 2, manzana 45, lote 11).
Calle 21 de Marzo, número 810 (cuartel 2, manzana 47, lote 2).
Calle Melchor Ocampo, números 23 y/o 510 (cuartel 2, manzana 50, lote 3).
Calle Leandro Valle y calle Guillermo Nelson, números 43, 41, 39 y 1801 (cuartel 2, manzana 50, lote 9).
Calle 5 de Mayo y calle Leandro Valle, números 1710, 1712, 56, 58 y 26 (cuartel 2, manzana 50, lotes 12 y 13).
Calle José Azueta y calle Ángel Flores, números del 1033 al 1039 (cuartel 3, manzana 1, lotes 8 y 9).
Calle José María Canizales, números 822 y/o 20 (cuartel 3, manzana 2, lote 4).

Calle José Azueta, número 399 (cuartel 3, manzana 2, lote 6).
Calle 21 de Marzo, números 919 y/o 27 (cuartel 3, manzana 2, lote 7).
Calle 21 de Marzo, números 917, 23 y 25 (cuartel 3, manzana 2, lote 8).
Calle 21 de Marzo, números 907 y/o 13 (cuartel 3, manzana 2, lote 12).
Calle José María Canizales, número 813 (cuartel 3, manzana 3, lote 10).
Calle José María Canizales, número 805 (cuartel 3, manzana 3, lote 12).
Calle José Azueta, números 1807, 1809, 43 y 47 (cuartel 3, manzana 4, lote 6).
Calle José Azueta, números 1805 y/o 41 (cuartel 3, manzana 4, lote 7).
Calle Melchor Ocampo, números 16, 18, 20 y 22 (cuartel 3, manzana 4, lote 2).
Calle Aquiles Serdán y Genaro Estrada, números 1824 y 1826 (cuartel 3, manzana 5, lote 1).
Calle Melchor Ocampo, números 815 y/o 9 (cuartel 3, manzana 5, lote 6).
Calle Aquiles Serdán, números 1808, 1806 y 1816 (cuartel 3, manzana 5, lote 8).
Calle Martiniano Carvajal, números 2005 y/o 113 (cuartel 3, manzana 17, lote 7).
Calle Genaro Estrada, número 913 (cuartel 3, manzana 17, lote 13).
Calle Martiniano Carvajal y calle Miguel Hidalgo, números del 620 al 642 y 2025 (cuartel 3, manzana 17, lote 5).
Calle Melchor Ocampo, números 913, 33 y 35 (cuartel 3, manzana 18, lote 6).
Calle Melchor Ocampo, número 909 (cuartel 3, manzana 18, lote 6).
Calle Melchor Ocampo, números 37, 39 y 41 (cuartel 3, manzana 18, lote 14).
Calle Genaro Estrada y calle José Azueta, número 16 (cuartel 3, manzana 18, lote 16).
Calle Melchor Ocampo, números 924 y/o 66 (cuartel 3, manzana 19, lote 5).
Calle Martiniano Carvajal y calle Melchor Ocampo, números del 928 al 932 (cuartel 3, manzana 19, lotes 6, 21 y 22).
Calle Martiniano Carvajal y calle Leandro Valle, número 1713 (cuartel 3, manzana 20, lotes 31 y 32).
Calle Leandro Valle, números 524 y/o 48 (cuartel 3, manzana 20, lote 7).
Calle José María Canizales, números 907 y/o 35, 909 y/o 37 (cuartel 3, manzana 20, lotes 12 y 14).
Calle Leandro Valle, números 526 y/o 50 (cuartel 3, manzana 20, lote 28).
Calle Leandro Valle, números 530 y/o 54 (cuartel 3, manzana 20, lote 30).
Calle 21 de Marzo, número 1009 (cuartel 3, manzana 21, lote 5).
Calle 21 de Marzo, número 1013 (cuartel 3, manzana 21, lote 13).
Calle 21 de Marzo, número 1011 (cuartel 3, manzana 21, lote 15).
Calle 21 de Marzo, número 1005 (cuartel 3, manzana 21, lote 17).
Calle José Azueta y calle 21 de Marzo, número 1003 (cuartel 3, manzana 21, lotes 17 y 18).
Calle José María Canizales y calle José Azueta, número 1618 (cuartel 3, manzana 21, lote 1).
Calle José María Canizales, números 916 y/o 34 (cuartel 3, manzana 21, lote 5).
Calle José María Canizales, números 46 y/o 928 (cuartel 3, manzana 21, lote 10).
Calle 21 de Marzo, número 38 (cuartel 3, manzana 22, lote 5).
Calle Ángel Flores, números 1105 y/o 29, y 1107 y/o 31 (cuartel 3, manzana 22, lote 9).
Calle José María Canizales, número 1016 (cuartel 3, manzana 24, lote 6).
Calle Martiniano Carvajal, números 1824 y/o 66 (cuartel 3, manzana 26, lote 15).
Callejón Cárdenas, número 43 (cuartel 3, manzana 26, lote 5).
Calle Antonio Rosales y calle Melchor Ocampo, número 93 (cuartel 3, manzana 27, lote 18).
Calle Antonio Rosales, números 1819 y 1821 (cuartel 3, manzana 27, lotes 8 y 64).
Calle Melchor Ocampo, números 73, 75 y 1021 (cuartel 3, manzana 27, lote 10).
Calle Miguel Hidalgo, números 732 y 734 (cuartel 3, manzana 28, lotes 3 y 31).
Calle Genaro Estrada y calle Antonio Rosales, número 1033 (cuartel 3, manzana 28, lote 4).
Calle Miguel Hidalgo, números 709 y 712 (cuartel 3, manzana 28, lotes 23 y 30).
Calle Antonio Rosales, números del 1913 al 1919 (cuartel 3, manzana 28, lotes 34 y 37).
Calle Antonio Rosales, números del 1905 al 1911 (cuartel 3, manzana 28, lote 4).
Calle Antonio Rosales y calle Miguel Hidalgo, número 1921 (cuartel 3, manzana 28, lote 33).
Calle Melchor Ocampo, número 86 (cuartel 3, manzana 29, lote 1).

- Calle Melchor Ocampo, números 82 y/o 1022 (cuartel 3, manzana 29, lote 13).
Callejón Cárdenas, número 14 (cuartel 3, manzana 29, lote 20).
Callejón Cárdenas, números 24, 26 y 28 (cuartel 3, manzana 29, lotes 17, 18 y 21).
Calle Miguel Hidalgo y calle Francisco Villa, números 827, 830, 97, 99 y 129 (cuartel 3, manzana 30, lote 5).
- 5).
Calle 21 de Marzo, números 1327 y/o 155 (cuartel 3, manzana 32, lote 12).
Calle José María Canizales, números 1212 y/o 230, y 1214 y/o 132 (cuartel 3, manzana 32, lote 16).
Calle Antonio Rosales y calle Melchor Ocampo, número 1802 (cuartel 3, manzana 37, lote 24).
Calle Antonio Rosales, número 1814 (cuartel 3, manzana 37, lote 57).
Calle Leandro Valle, número 725 (cuartel 3, manzana 37, lote 10).
Calle Leandro Valle, número 721 (cuartel 3, manzana 37, lote 12).
Calle Leandro Valle, números 706, 708 y 710 (cuartel 3, manzana 39, lotes 1, 2, 3 y 4).
Calle Antonio Rosales y calle José María Canizales, números 1602 y/o 89 (cuartel 3, manzana 39, lote 23).
- Calle 21 de Marzo, números 1320 y/o 126 (cuartel 3, manzana 42, lote 5).
Calle Leandro Valle, números 809 y 811 (cuartel 3, manzana 44, lote 14).
Calle Leandro Valle, números 803 y/o 119 (cuartel 3, manzana 44, lote 16).
Calle Leandro Valle, y calle Francisco Villa, número 801 (cuartel 3, manzana 44, lote 36).
Callejón Iturbide, número 4 (cuartel 3, manzana 45, lote 15).
Calle Miguel Hidalgo, calle Germán Evers, calle Genaro Estrada y calle Francisco Serrano, números 72 y del 166 al 174 (cuartel 3, manzana 50, lotes 1 y 17).
Calle Genaro Estrada, números 1308 y/o 136 (cuartel 3, manzana 51, lote 3).
Calle Melchor Ocampo, números 1415 y/o 139 (cuartel 3, manzana 51, lote 16).
Calle Melchor Ocampo, números 129, 131 y 133 (cuartel 3, manzana 51, lote 22).
Calle Francisco Serrano y calle Melchor Ocampo, número 125 (cuartel 3, manzana 51, lote 21).
Calle Germán Evers, número 1519 (cuartel 3, manzana 52, lote 5).
Calle Germán Evers, número 1507 (cuartel 3, manzana 52, lote 9).
Calle Niños Héroe y calle Ángel Flores, número 154 (cuartel 4, manzana 1, lote 1).
Calle Mariano Escobedo y calle Niños Héroe, número 98 (cuartel 4, manzana 1, lote 3).
Calle Belisario Domínguez y calle Mariano Escobedo, números del 10 al 14, 315, del 88 al 96 y 309 (cuartel 4, manzana 1, lote 3).
Calle Ángel Flores, números 408 y 410 (cuartel 4, manzana 1, lote 4).
Calle Niños Héroe, números 1602 y 1604 (cuartel 4, manzana 1, lote 6).
Calle Belisario Domínguez y calle Mariano Escobedo, números 324, 326 y 1515 (cuartel 4, manzana 2, lote 1).
- Calle Constitución y calle Niños Héroe, números 1500, 1506, 96 y 1508 (cuartel 4, manzana 2, lote 2).
Calle Constitución, números 307, 309 y 86 (cuartel 4, manzana 2, lote 2).
Calle Belisario Domínguez y calle Constitución, números 1501, 1503, 82 y 28 (cuartel 4, manzana 2, lote 2).
Calle Constitución y calle Niños Héroe, números del 93 al 107 y del 35 al 47 (cuartel 4, manzana 3, lote 1).
Calle Belisario Domínguez, números 1305, 56 y 58 (cuartel 4, manzana 4, lotes 3 y 13).
Calle Niños Héroe, números 59 y/o 1308 (cuartel 4, manzana 4, lote 5).
Calle Niños Héroe, números 79, 77 y 1204 (cuartel 4, manzana 5, lote 4).
Calle Belisario Domínguez, números 1203 y/o 66, y 1205 y/o 68 (cuartel 4, manzana 5, lote 6).
Calle Niños Héroe, números 1107 y 1109 (cuartel 4, manzana 7, lotes 2, 6 y 7).
Calle Romanita de la Peña, número 25 (cuartel 4, manzana 7, lote 5).
Calle Niños Héroe y calle Romanita de la Peña, sin número (cuartel 4, manzana 7, lote 9).
Calle Venus y calle Romanita de la Peña, números 200 y/o 27 (cuartel 4, manzana 7, lotes 1 y 4).
Calle Niños Héroe, números 1211, 1213, 68 y 70 (cuartel 4, manzana 8, lotes 1 y 10).
Calle Venus, números 65, 67 y 69 (cuartel 4, manzana 8, lotes 2 y 3).
Calle Venus y calle C. Lazo, números 61, 63, 65 y del 87 al 91 (cuartel 4, manzana 8, lote 4).
Calle Niños Héroe y calle Romanita de la Peña, números del 72 al 80, 149 y del 1203 al 1205 (cuartel 4, manzana 8, lotes 5 y 9).

Calle Venus y calle Romanita de la Peña, números 73 y 71 (cuartel 4, manzana 8, lotes 11, 12 y 14).
Calle Niños Héroe y calle C. Lazo, números 8 y/o 66 (cuartel 4, manzana 8, lote 13).
Calle Venus y calle Sixto Osuna, números 45, 55 y 201 (cuartel 4, manzana 10, lote 1).
Calle Sixto Osuna, números 204 y/o 51 (cuartel 4, manzana 10, lote 3).
Calle Niños Héroe, calle Sixto Osuna y calle Baltazar Izaguirre Rojo, números 51, 47 y 206 (cuartel 4, manzana 10, lote 4).
Calle Malpica y calle Venus, número 12 (cuartel 4, manzana 14, lotes 3, 7 y 5).
Calle Venus y calle Constitución, números 13, 17, 15, 19, 206, 204 y 125 (cuartel 4, manzana 11, lotes 1, 18 y 13).
Calle Constitución, números 210, 115 y 117 (cuartel 4, manzana 11, lotes 2, 3 y 17).
Calle Constitución y calle Niños Héroe, números 36, 38, 40 y 109 (cuartel 4, manzana 11, lote 4).
Calle Sixto Osuna y calle Niños Héroe, números 50, 52 y del 1403 al 1409 (cuartel 4, manzana 11, lotes 5 y 6).
Calle Sixto Osuna, números 207 y/o 56 (cuartel 4, manzana 11, lote 7).
Calle Sixto Osuna y calle Venus, números del 27 al 43, 208, 58 y 60 (cuartel 4, manzana 11, lotes 14, 8, 10, 11 y 16).
Calle Constitución, calle Venus y calle Mariano Escobedo, números 205, 203, 120 y 13 (cuartel 4, manzana 12, lote 1).
Calle Mariano Escobedo y calle Niños Héroe, números 273, del 16 al 30 y del 216 al 222 (cuartel 4, manzana 12, lote 3).
Calle Constitución, números 118 y/o 2031 (cuartel 4, manzana 12, lote 6).
Calle Mariano Escobedo, números 113, 111 y 208 (cuartel 4, manzana 12, lotes 2 y 7).
Calle Niños Héroe, número 32 (cuartel 4, manzana 12, lote 4).
Calle Constitución, números 210 y 209 (cuartel 4, manzana 12, lote 5).
Calle Constitución y calle Niños Héroe, números del 100 al 104, 217, 1503, 215 y 32 (cuartel 4, manzana 12, lotes 8 y 10).
Calle Ángel Flores y calle Venus, números 3 y 1 (cuartel 4, manzana 13, lote 1).
Calle Niños Héroe y calle Mariano Escobedo, números 303, 100, 102 y 104 (cuartel 4, manzana 13, lote 7).
Calle Mariano Escobedo, número 116 (cuartel 4, manzana 13, lotes 10 y 11).
Calle Mariano Escobedo, números 213, 215, 112 y 114 (cuartel 4, manzana 13, lote 16).
Calle Mariano Escobedo y calle Venus, números del 120 al 124, 111 y 6 (cuartel 4, manzana 14, lotes 4 y 2).
Calle Venus, números del 12 al 18 (cuartel 4, manzana 16, lote 3).
Calle Sixto Osuna, números 74 y 76 (cuartel 4, manzana 16, lote 5).
Calle Sixto Osuna y Paseo Olas Altas, número 67 (cuartel 4, manzana 16, lote 8).
Calle Sixto Osuna, números 70 y 72 (cuartel 4, manzana 16, lote 2).
Calle Constitución, números 133 y 137 (cuartel 4, manzana 16, lote 3).
Calle Venus y calle Sixto Osuna, números 35, 64 y 20 (cuartel 4, manzana 16, lote 4).
Calle Sixto Osuna, números 80, 82 y 109 (cuartel 4, manzana 16, lote 7).
Calle Venustiano Carranza, calle Sixto Osuna y calle Baltazar Izaguirre Rojo, números del 114 al 122 y del 1 al 7 (cuartel 4, manzana 17, lote 1).
Calle Baltazar Izaguirre Rojo, números 26 y 28 (cuartel 4, manzana 17, lote 5).
Calle Venus y calle Sixto Osuna, números 46, del 57 al 67 y del 124 al 30 (cuartel 4, manzana 17, lotes 8, 7, 12, 14 y 16).
Calle Baltazar Izaguirre Rojo, número 36 (cuartel 4, manzana 17, lote 15).
Calle Romanita de la Peña, número 113 (cuartel 4, manzana 18, lote 2).
Calle Baltazar Izaguirre Rojo, números 113 y/o 58 (cuartel 4, manzana 18, lote 2).
Calle Baltazar Izaguirre Rojo, número 39 (cuartel 4, manzana 18, lote 5).
Calle Venus y calle Romanita de la Peña, números 30 y del 70 al 74 (cuartel 4, manzana 18, lote 14).
Calle Romanita de la Peña, números del 125 al 133 y del 34 al 44 (cuartel 4, manzana 18, lotes 16, 17 y 18).
Calle Baltazar Izaguirre Rojo, número 19 (cuartel 4, manzana 18, lote 26).
Calle Romanita de la Peña, números 114 y 151 (cuartel 4, manzana 19, lote 3).
Calle Venustiano Carranza y calle H. González, número 11 (cuartel 4, manzana 20, lote 1).
Calle Venustiano Carranza, número 13 (cuartel 4, manzana 20, lote 2).

- Calle Venustiano Carranza y calle Circunvalación, número 15 (cuartel 4, manzana 20, lote 3).
Calle Ángel Flores y calle Venus, número 206 (cuartel 4, manzana 22, lote 2).
Calle Malpica y calle Venus, números 13 y 2 (cuartel 4, manzana 22, lote 2).
Paseo Olas Altas y calle Malpica, número 3 (cuartel 4, manzana 22, lote 3).
Calle Malpica, número 11 (cuartel 4, manzana 22, lote 4).
Calle Venustiano Carranza, calle de la Cruz y calle Aduana sin número (Aduana) (cuartel 4, manzana 24, lote 1).
Calle Centenario, calle Circunvalación, calle Gabino Barreda y calle M. Covarrubias, número 2 (cuartel 4, manzana 25, lote 1).
Calle de la Cruz, número 53 (cuartel 4, manzana 26, lote 9).
Calle M. Covarrubias y calle de la Cruz, número 51 (cuartel 4, manzana 26, lote 10).
Calle Venustiano Carranza, número 12 (cuartel 4, manzana 27, lote 6).
Calle Venustiano Carranza, número 14 (cuartel 4, manzana 27, lote 6).
Calle Venustiano Carranza, número 18 (cuartel 4, manzana 27, lote 7).
Calle Venustiano Carranza y calle Miguel Alemán, sin número (cuartel 4, manzana 28, lote 1).
Calle Venustiano Carranza, sin número (Bodega) (cuartel 4, manzana 30, lote 2).
Calle Venustiano Carranza, número 63 (cuartel 4, manzana 30, lote 3).
Calle Venustiano Carranza, sin número (cuartel 4, manzana 30, lote 5).
Calle Venustiano Carranza, número 60 (cuartel 4, manzana 31, lote 29).
Calle Venustiano Carranza y calle C. Loubet, número 68 (cuartel 4, manzana 31, lote 33).
Calle de la Cruz y Privada Perú, número 28 (cuartel 4, manzana 31, lote 2).
Calle Venustiano Carranza, número 56 (cuartel 4, manzana 31, lote 27).
Calle Venustiano Carranza, número 58 (cuartel 4, manzana 31, lote 28).
Calle Venustiano Carranza, número 62 (cuartel 4, manzana 31, lote 30).
Calle Venustiano Carranza, número 72 (cuartel 4, manzana 31, lote 35).
Calle de la Cruz, número 56 (cuartel 4, manzana 31, lote b).
Calle Venustiano Carranza y callejón Aduana, números 40, 42, 44 y 46 (cuartel 4, manzana 31, lote 25).
Calle Gabino Barreda, sin número (cuartel 4, manzana 33, lote 10).
Calle Venustiano Carranza, número 80 (cuartel 4, manzana 35, lote 1).
Calle Venustiano Carranza, número 84 (cuartel 4, manzana 35, lote 130).
Calle Mariano Escobedo y calle Belisario Domínguez, números 1600, 1602 y 1604 (cuartel 5, manzana 1, lote 2).
Calle Heriberto Frías, números 1407 y 1409 (cuartel 5, manzana 2, lote 2).
Calle Belisario Domínguez, números 1502 y 1504 (cuartel 5, manzana 2, lote 2).
Calle Heriberto Frías, calle Constitución, calle Belisario Domínguez y calle Sixto Osuna, números 1406, 1303, 23, 85 y 75 (cuartel 5, manzana 3, lote 1).
Calle Heriberto Frías y calle Sixto Osuna, números 410, 2, 21, 30 y 32 (cuartel 5, manzana 4, lote 4).
Calle Belisario Domínguez y calle Libertad, números 1302, 47 y 74 (cuartel 5, manzana 5, lote 9).
Calle Ángel Flores y calle Belisario Domínguez, números 1306 y/o 43 (cuartel 5, manzana 5, lote 1).
Calle Libertad, números 308 y/o 71 (cuartel 5, manzana 6, lote 2).
Calle Belisario Domínguez, números 1206 y/o 59 (cuartel 5, manzana 6, lote 3).
Calle Romanita de la Peña y calle Heriberto Frías, números 411 y/o 2 (cuartel 5, manzana 6, lote 4).
Calle Belisario Domínguez y calle Romanita de la Peña, números 61, 63 y 1204 (cuartel 5, manzana 6, lote 5).
Calle Heriberto Frías, números 46, 48, 50 y del 1115 al 1121 (cuartel 5, manzana 6, lote 7).
Calle Belisario Domínguez, números 1212, 51 y 53 (cuartel 5, manzana 6, lotes 11 y 13).
Calle Libertad, números 406 y/o 59 (cuartel 5, manzana 7, lote 1).
Calle Libertad y calle Carnaval, números 47, 49, 50, 52 y 416 (cuartel 5, manzana 7, lote 4).
Calle Libertad, números 51 y/o 414 (cuartel 5, manzana 7, lote 4).
Calle Carnaval, números 1125, 1121, del 58 al 64 y 1117 (cuartel 5, manzana 7, lotes 6, 27, 28 y 29).
Calle Libertad, números 402 y/o 61, y 404 y/o 63, (cuartel 5, manzana 7, lote 41).
Calle Sixto Osuna, número 13 (cuartel 5, manzana 8, lote 2).

- Calle Libertad, números 407 y/o 56 y 409 y/o 58 (cuartel 5, manzana 8, lote 2).
- Calle Sixto Osuna, números 11 y/o 512 (cuartel 5, manzana 8, lote 3).
- Calle Carnaval y calle Sixto Osuna, números 32, 34, 518, 1, 3, 5, 7 y 9 (cuartel 5, manzana 8, lotes 4, 17, 14 y 16).
- Calle Carnaval, número 1205 (cuartel 5, manzana 8, lote 5).
- Calle Heriberto Frías y calle Libertad, números 1204, 60, 403, 62 y del 37 a 41 (cuartel 5, manzana 8, lotes 10 y 11).
- Calle Carnaval, números 1207 y 1211 (cuartel 5, manzana 8, lote 13).
- Calle Sixto Osuna y calle Heriberto Frías, números 17, 19, 23, 1216, 1218, 15, 25 y 509 (cuartel 5, manzana 8, lotes 1, 28 y 24).
- Calle Libertad y calle Carnaval, números 44 y 48 (cuartel 5, manzana 8, lote 6).
- Calle Mariano Escobedo, números 504 y/o 69 (cuartel 5, manzana 9, lote 1).
- Calle Mariano Escobedo, número 508 (cuartel 5, manzana 9, lotes 2 y 6).
- Calle Carnaval, números 1315 y/o 18 (cuartel 5, manzana 9, lote 3).
- Calle Constitución y calle Carnaval, números del 513 al 521, 1307, 1309 y 1313 (cuartel 5, manzana 9, lote 4).
- Calle Constitución y calle Heriberto Frías, números 74, 501, 511, del 1402 al 1406 y 17 (cuartel 5, manzana 9, lote 5).
- Calle Heriberto Frías, número 1406 (cuartel 5, manzana 9, lote 5).
- Calle Heriberto Frías, número 1410 (cuartel 5, manzana 9, lote 8).
- Calle Mariano Escobedo y calle Heriberto Frías, números 504 y/o 6 (cuartel 5, manzana 9, lote 9).
- Calle Carnaval y calle Mariano Escobedo, números 63 y/o 16 (cuartel 5, manzana 9, lote 10).
- Calle Heriberto Frías, números 1504 y/o 3 (cuartel 5, manzana 10, lote 1).
- Calle Heriberto Frías y calle Mariano Escobedo, números 1500 y/o 7 (cuartel 5, manzana 10, lote 4).
- Calle Mariano Escobedo y calle 5 de Mayo, números 6, 5, 58 y 603 (cuartel 5, manzana 11, lote 1).
- Calle Carnaval y calle Mariano Escobedo, números del 9 al 17 y 60 (cuartel 5, manzana 11, lote 1).
- Calle Mariano Escobedo, número 51 (cuartel 5, manzana 12, lote 3,4).
- Calle Constitución y calle Benito Juárez, números 627 y/o 26, y 629 y/o 28 (cuartel 5, manzana 12, lotes 16 y 17).
- Calle Constitución, números 613 y/o 36 (cuartel 5, manzana 12, lote 20).
- Calle Constitución, números 613 y/o 38 (cuartel 5, manzana 12, lote 21).
- Calle Constitución, números 609 y/o 42 (cuartel 5, manzana 12, lote 22).
- Calle Constitución, números 611 y/o 40 (cuartel 5, manzana 12, lote 23).
- Calle Carnaval y calle Constitución, números del 23 al 29, del 31 al 35, 48 y 50 (cuartel 5, manzana 12, lotes 31 y 25).
- Calle Carnaval, números 1204, 1210, 1212 y 602 (Teatro Ángela Peralta) (cuartel 5, manzana 13, lote 1).
- Calle Constitución, números del 616 al 620 y del 35 al 39 (cuartel 5, manzana 13, lotes 5, 6 y 7).
- Calle Libertad, número 12 (cuartel 5, manzana 13, lote 16).
- Calle Constitución, números 606 y 608 (cuartel 5, manzana 13, lotes 23 y 2).
- Calle Constitución y calle Benito Juárez, números del 19 al 25 y 28 (cuartel 5, manzana 13, lotes 35, 11, 33 y 34).
- Calle Libertad números 520 y/o 27 (cuartel 5, manzana 14, lote 6).
- Calle Libertad, números 530 y/o 15, y 532 y/o 17 (cuartel 5, manzana 14, lotes 10 y 49).
- Calle Libertad y calle Benito Juárez, números 542, 540 y del 1137 al 1141 (cuartel 5, manzana 14, lote 2).
- Calle Benito Juárez, números 1131 y/o 54 (cuartel 5, manzana 14, lote 35).
- Calle Libertad y calle Carnaval, números 45, 51, 53 y 1118 (cuartel 5, manzana 14, lotes 63 y 1).
- Calle Constitución y calle Benito Juárez, números 702 y/o 17 (cuartel 5, manzana 17, lote 1).
- Calle Constitución, números 13 y 15, (cuartel 5, manzana 17, lote 2).
- Calle Mariano Escobedo, números 710 y/o 23 (cuartel 5, manzana 18, lote 2).
- Calle Mariano Escobedo, números 712 y/o 21 (cuartel 5, manzana 18, lote 3).
- Calle Mariano Escobedo y calle Aquiles Serdán, números 1231 y/o 732 (cuartel 5, manzana 18, lote 10).
- Calle Constitución, número 14 (cuartel 5, manzana 18, lote 20).
- Calle Constitución, número 709 (cuartel 5, manzana 18, lote 21).

- Calle Constitución, números 20 y 22 (cuartel 5, manzana 18, lote 22).
Calle Constitución, números 711 y/o 16 (cuartel 5, manzana 18, lote 30).
Calle Mariano Escobedo, número 22 (cuartel 5, manzana 19, lote 4).
Calle Mariano Escobedo, número 713 (cuartel 5, manzana 19, lote 4).
Calle Ángel Flores, números del 912 al 920 (cuartel 5, manzana 19, lote 5).
Calle Mariano Escobedo, números del 715 al 725 y del 8 al 18 (cuartel 5, manzana 19, lote 5).
Calle Mariano Escobedo, números 629 y/o 44 (cuartel 5, manzana 21, lote 6).
Calle Belisario Domínguez y calle Roosevelt, números del 1104 al 1108, 71 y 75 (cuartel 5, manzana 23, lotes 10, 11, 12 y 13).
Calle Mariano Escobedo y calle Aquiles Serdán, números del 804 al 808, 1220 y 1224 (cuartel 6, manzana 2, lote 1).
Calle Constitución, números 807 y 809 (cuartel 6, manzana 2, lotes 17 y 29).
Calle Mariano Escobedo y calle José Azueta, números 12, 14 y del 30 al 34 (cuartel 6, manzana 2, lotes 6 y 7).
Calle Constitución y calle José Azueta, números 819, 821, 823, 1301, 1313 y 827 (cuartel 6, manzana 2, lotes 13, 11, 12 y 24).
Calle Constitución, números 803 y/o 3 (cuartel 6, manzana 2, lote 19).
Calle Constitución, números 804, 8 y 4 (cuartel 6, manzana 3, lote 2).
Calle José Azueta y calle Constitución, números del 32 al 38, 822 y 824 (cuartel 6, manzana 3, lote 7).
Calle José Azueta, números 1203 y/o 56 (cuartel 6, manzana 3, lote 33).
Calle Vicente Guerrero, números 105 y/o 5 (cuartel 6, manzana 3, lote 22).
Calle José Azueta y calle Hermenegildo Galeana, números 727 y 725 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle José Azueta, número 1107 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle Hermenegildo Galeana, número 709 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle Vicente Guerrero, números 106 y 112 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle Hermenegildo Galeana, número 703 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle Hermenegildo Galeana, número 705 (cuartel 6, manzana 4, lote 1).
Calle Belisario Domínguez y calle Libertad, números 77, 1216, 79 y 49 (cuartel 5, manzana 6, lote 17).
Calle Vicente Guerrero, números 206 y/o 24 (cuartel 6, manzana 7, lote 4).
Calle Vicente Guerrero, números 40 y/o 224 (cuartel 6, manzana 7, lote 9).
Calle Hermenegildo Galeana, número 819 (cuartel 6, manzana 7, lote 27).
Calle Constitución, números 922 y/o 52 (cuartel 6, manzana 8, lote 7).
Calle Martiniano Carvajal y calle Constitución, números 924 y/o 54 (cuartel 6, manzana 8, lote 8).
Calle Mariano Escobedo y calle José Azueta, números del 11 al 15, 1316 y del 902 al 908 (cuartel 6, manzana 9, lotes 1 y 16).
Calle Mariano Escobedo y calle José Azueta, números del 1 al 9 y del 36 al 40 (cuartel 6, manzana 10, lotes 1, 15, 18 y 16).
Calle Ángel Flores, números 1104 y/o 42 (cuartel 6, manzana 10, lote 2).
Calle Ángel Flores, números 1120 y 1122 (cuartel 6, manzana 10, lotes 12 y 13).
Calle Ángel Flores, números 1124 y/o 56 (cuartel 6, manzana 10, lote 7).
Calle Ángel Flores, número 1114 (cuartel 6, manzana 10, lote 10).
Calle Mariano Escobedo, número 43 (cuartel 6, manzana 10, lote 17).
Calle Antonio Rosales y calle Constitución, números 1303, 24 y 87 (cuartel 6, manzana 11, lote 14).
Calle Constitución, números 1029 y/o 81, y 1031 y/o 83 (cuartel 6, manzana 11, lote 16).
Calle Constitución y calle Martiniano Carvajal, números 53 y 55 (cuartel 6, manzana 11, lote 21).
Calle Constitución, números 61, 63 y 65 (cuartel 6, manzana 11, lote 21).
Calle Martiniano Carvajal, números 1316 y/o 11 (cuartel 6, manzana 11, lote 26).
Calle Martiniano Carvajal y calle Constitución, números 1220 y/o 27 (cuartel 6, manzana 12, lote 1).
Calle Martiniano Carvajal, números 1204 y/o 45, y 1206 y/o 47 (cuartel 6, manzana 12, lote 15).
Calle Martiniano Carvajal, números 39, 43 y 1210 (cuartel 6, manzana 12, lote 15).
Calle Antonio Rosales, números 1205 y/o 40 (cuartel 6, manzana 12, lote 16).
Calle Constitución, números del 1006 al 1012 y del 62 al 68 (cuartel 6, manzana 12, lotes 20, 22, 24 y 25).
Calle Antonio Rosales, números 1207 y/o 38 (cuartel 6, manzana 12, lote 28).

- Calle Antonio Rosales, números 1213 y/o 32 (cuartel 6, manzana 12, lote 4).
- Calle Vicente Guerrero y calle Martiniano Carvajal, números del 301 al 305 y del 53 al 57 (cuartel 6, manzana 12, lote 10).
- Calle Constitución, número 1016 (cuartel 6, manzana 12, lote 23).
- Calle Martiniano Carvajal, números 1108 y/o 71, y 1110 y/o 73 (cuartel 6, manzana 13, lotes 30 y 24).
- Calle Vicente Guerrero, números 314 y/o 62 (cuartel 6, manzana 13, lote 6).
- Calle Vicente Guerrero, números del 88 al 104, 426, 422 y 420 (cuartel 6, manzana 16, lotes 6, 39, 40 y 42).
- Calle Antonio Rosales, número 1108 (cuartel 6, manzana 16, lote 17).
- Calle Francisco Villa, números 1117, 70, 72 y 74 (cuartel 6, manzana 16, lotes 7, 32 y 34).
- Calle Hermenegildo Galeana, números del 1017 al 1021 y del 101 al 105 (cuartel 6, manzana 16, lotes 13 y 19).
- Calle Antonio Rosales, números 1118 y/o 61 (cuartel 6, manzana 16, lote 31).
- Calle Francisco Villa y calle Vicente Guerrero, números 102, 104 y 1129 (cuartel 6, manzana 16, lote 38).
- Calle Francisco Villa, números 1219 y/o 30 (cuartel 6, manzana 17, lote 1).
- Calle Constitución, números del 1104 al 1124, 1132 y del 88 al 114 (cuartel 6, manzana 17, lotes 1, 17, 40 y 46).
- Calle Antonio Rosales, números 1210 y/o 37 (cuartel 6, manzana 17, lote 30).
- Calle Vicente Guerrero, números del 405 al 409 y/o 95 al 99 (cuartel 6, manzana 17, lotes 9, 11 y 12).
- Calle Ángel Flores, números 1414 y/o 128, y 1416 y/o 130 (cuartel 6, manzana 19, lote 5).
- Calle Constitución y calle Francisco Serrano, números 1303, 1221, del 137 al 143 y 1217 (cuartel 6, manzana 19, lote 11).
- Calle Constitución y calle Francisco Villa, números 1212 y 1214 (cuartel 6, manzana 20, lote 1).
- Calle Guerrero y calle Francisco Serrano, números 145, 147, 517 y 1415 (cuartel 6, manzana 20, lote 5).
- Calle Francisco Serrano y calle Vicente Guerrero, números 112 y/o 1135 (cuartel 6, manzana 21, lote 1).
- Calle Francisco Serrano, números 46 y/o 1123 (cuartel 6, manzana 21, lote 60).
- Calle Vicente Guerrero, números 122 y/o 610 (cuartel 6, manzana 24, lote 1).
- Calle Vicente Guerrero y calle Franco, números 620 y del 126 al 132 (cuartel 6, manzana 24, lote 3).
- Calle Vicente Guerrero y calle Francisco Serrano, números 116 y/o 602 (cuartel 6, manzana 24, lotes 18 y 19).
- Calle Vicente Guerrero, número 1521 (cuartel 6, manzana 20, lote 5).
- Calle Vicente Guerrero, números 1517 y 1519 (cuartel 6, manzana 20, lotes 5 y 10).
- Calle México y calle José Azueta, número 305 (cuartel 6, manzana 20, lote 1).

ARTÍCULO 4o.- Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional, que se realicen en la zona de monumentos históricos de la ciudad y puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, estarán sujetas a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

ARTÍCULO 5o.- La Secretaría de Educación Pública definirá los criterios de protección de la zona de monumentos históricos de que se trata, promoverá programas educativos y de divulgación que estimulen entre la población el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural que se conserva en la referida zona.

ARTÍCULO 6o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilará el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7o.- Las autoridades federales, estatales y municipales, así como la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea y los particulares, podrán apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto y harán del conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos históricos o los inmuebles a que se refiere la presente declaratoria.

ARTÍCULO 8o.- Para contribuir a la mejor preservación de la zona de monumentos históricos materia de este Decreto, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, propondrá al Gobierno del Estado de Sinaloa, con la participación que corresponda al municipio de Mazatlán, la celebración de un acuerdo de coordinación, en el marco de la Ley de Planeación, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de las leyes estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales dichos

órdenes de gobierno conjuntamente llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación del uso de suelo para la preservación de la zona y su entorno, así como para su infraestructura y equipamiento urbano. El Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá la participación que le corresponda en el mencionado acuerdo de coordinación.

ARTÍCULO 9o.- Inscríbase la presente declaratoria, con los planos oficiales respectivos y además anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa.

Inscríbase además, en el primero de los registros mencionados en el listado de edificios y obras civiles que se encuentran dentro de la zona, en términos del artículo 3o. de este Decreto, previa notificación personal a los propietarios de los inmuebles y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentarios respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los propietarios de los inmuebles declarados históricos y colindantes. En caso de ignorar su nombre o domicilio publíquese una segunda vez en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos a que se refieren los artículos 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 9o. de su Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina E. Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.